



Fecha: Sevilla, 28/10/2016  
Ref.: CP-167/2016 a 180/2016  
Asunto: Comunicación procedimiento

D. Jordi Aguilar Escalera  
[REDACTED]  
41807- ESPARTINAS  
(SEVILLA)

Por el presente escrito le comunico que ha tenido entrada en este Consejo, con fecha 24 de octubre de 2016, su reclamación planteada contra el Ayuntamiento de Espartinas, en relación con las solicitudes de información abajo referenciadas. Al tratarse de diferentes solicitudes se va a proceder a tramitar de forma independiente con los números de expedientes que se relacionan.

Conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos lo siguiente:

1. Se procede a su tramitación de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
2. Corresponde al Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía su resolución.
3. El plazo para dictar y notificar la resolución es de 3 meses a contar desde que su reclamación ha tenido entrada en este órgano. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido contestación puede entender desestimada su reclamación.

167/2016	Éxodo y Expulsión refugiados
168/2016	Comunicado ataques a Podemos Espartinas
169/2016	Reincidencia Sucesos P. Teso
170/2016	Regalo Crucifijo
171/2016	Edificios Ayuntamiento
172/2016	Posición familias riesgo exclusión social
173/2016	Enajenación parcelas Tanatorio-Crematorio
174/2016	Situación de Parques y Jardines
175/2016	Situación Servicios 112 y 061 Andalucía
176/2016	Respuestas a Podemos Espartinas
177/2016	Situación parcelas y terrenos
178/2016	Rotonda Avda. Sevilla
179/2016	Zonas Juegos Infantil
180/2016	Sala Estudios



EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Manuel Medina Guerrero